



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

**RESOLUCION GERENCIAL No. 423-2016- MPH/GDT**

Ayacucho.

Visto

**25 AGO. 2016**

El Expediente Administrativo No 20888 de 19 de Agosto 2016, por el cual doña DINA ROJAS ORTIZ, solicita la Aclaración de la Autorización de la Sub división de tierras sin cambio de uso de un predio ubicado en el PP.JJ. Belén Mz-K, lote 8B, de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Gerencial No. 144-2016-MPH/GDT de fecha 18-03-2016, se autorizó la subdivisión ubicado en el PP.JJ. Belén Mz-K, lote 8B, de un área con 119.90 m2 del lote matriz.

Que, el Art. 201 de la Ley 27444 que aprueba la Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o la instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión por lo que enmarcándose la presente petición dentro de lo señalado, procede amparar lo solicitado disponiendo la corrección del error administrativo indicado;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada con la copia de la Resolución Gerencial No. 144-2016-MPH/GDT de fecha 18-03-2016, y demás requisitos establecidos en el TUPA, procede aclarar la Autorización de la sub división.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas en el Art. 39 de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Informe Técnico No. 121 -2016-MPH/32-36/BAP.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACLARAR la Resolución Gerencial No. 144-2016 MPH/GDT de fecha 18-03-2016, en el Art. Primero se consideró como el servidumbre legal de paso a los lotes de la Mz K, lote 8B, que discrepa con las especificaciones contenidas en los planos y Memoria Descriptiva adjuntas, por lo que es necesario aclarar mediante un acto resolutivo.

**LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8B-Mz-K-MATRIZ, PROPIEDAD DE MARÍA SALOMÉ ORTIS BALLÓN, TEÓFILO ROJAS RAMIREZ, VÍCTOR JANAMPA SOTO Y DINA ROJAS ORTIZ.**

- Por el frente, con el Jr. Argentina, con 7.30 ml.
- Por la derecha, con el lote 7C, con 17.00 ml.
- Por la izquierda, con el lote 8A, con 16.50 ml.



*[Firma manuscrita]*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- Por el fondo, con el lote 8A, con 7.50 ml.

AREA : 119.90 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 48.30 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8B1 (resultante) PROPIEDAD DE DINA ROJAS ORTIZ, ANA ROJAS ORTIZ WILSON TABOADA GAMBOA, SARITA ROJAS ORTIZ, MAXIMILIANA ROJAS ORTIZ Y MARTÍN DURAND GODOY.

- Por el frente, con el Jr. Argentina, con 6.00 ml.
- Por la derecha entrando con el lote 7C, con 9.25 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 8B (remanente), con 9.30 ml.
- Por el fondo, con el lote 8B (remanente), con 6.20 ml.

AREA : 54.15 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 30.75 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL LOTE 8B (remanente) PROPIEDAD DE MARÍA SALOMÉ ORTIZ BALLÓN, TEÓFILO ROJAS RAMÍREZ, VÍCTOR JANAMPA SOTO Y DINA ROJAS ORTIZ.

- Por el frente, con el Jr. Argentina, con 1.30 ml.
- Por la derecha entrando con el sub lote 8B1 (remanente) y el lote 7C, con 9.30, 6.20 y 7.75 ml.
- Por la izquierda entrando, con el lote 8A, con 16.50 ml.
- Por el fondo, con el lote 8A, con 7.50 ml.


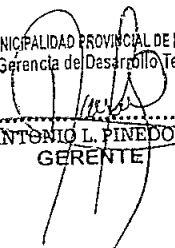
AREA : 65.75 m<sup>2</sup> PERIMETRO : 48.55 ml.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial No. 144-2016-MPH/GDT, de fecha 18-03-2016.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO** TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 AGO. 2016  
Oficio Circ. N° 2550-2016-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: SUP. FIDELICIA DE SUAREZ

Para su conocimiento y de fe se remite a Ud. copia  
del original de RE-423-2016-MPH/DT  
de fecha: 25 AGO. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*Magally I. Solter*  
Abog. Magally I. Solter Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

26 AGO 2016

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: *[Signature]* N° Reg: \_\_\_\_\_